

Estimados padres de familia y comunidad liceísta en general reciban un cordial saludo. De manera muy atenta queremos dar a conocer algunos aspectos relacionados con el Comité de Convivencia de la institución.

¿QUÉ ES EL COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA?

Es un estamento encargado de apoyar el proceso convivencial de toda la comunidad educativa que conforma el Liceo Cultural Luis Enrique Osorio.

¿QUIENES CONFORMAN EL COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA?

- El rector de la institución
- Dos representantes del personal docente, uno de primaria, otro de bachillerato
- El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo u otro elegido por los estudiantes.
- El representante del Consejo estudiantil.
- El personero de los estudiantes.
- El presidente de los padres de familia UNIPADRES
- Dos psicólogas de la institución: una de primaria, otra de bachillerato
- Los gestores de convivencia
- Un representante del sector administrativo y /o operativo del plantel.
- Un padre de familia en representación de cada curso de la institución
- Un semillero de paz y/o conciliador representante de cada grado



¿CÓMO SE ELIGEN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA?

- ✓ El rector quien preside el Comité y se desempeña en este cargo
- ✓ Los padres de familia son elegidos de manera voluntaria mediante asamblea general llevada a cabo en la primar reunión de padres del año escolar, su postulación se registra en acta.
- ✓ El personero es elegido por votación estudiantil
- ✓ La presidenta del Comité estudiantil es elegida por los integrantes del Consejo estudiantil en asamblea general
- ✓ Los docentes son elegidos por sus compañeros en asamblea general de orientadores. Se elige un docente de primaria y otro de la sección bachillerato
- ✓ El representante de Unipadres es elegido por los padres de familia en reunión general.
- ✓ Los semilleros de paz y/o conciliadores se postulan voluntariamente (uno por cada curso) y luego en reunión general se elige un representante por cada grado.

- ✓ Las psicólogas y los gestores que cumplan esta función y se tiene representación de la sección primaria y de la sección bachillerato.

¿CUÁLES SON LAS FINALIDADES DEL COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA

- Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad educativa.
- Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales, los derechos del niño y las garantías que amparan a la comunidad.
- Desarrollar foros y talleres con la comunidad educativa con el objetivo de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucional, estudiantil y familiar.
- Promover la vinculación de las entidades educativas a los programas de convivencia y resolución pacífica de conflictos que adelanten las diferentes entidades distritales.
- Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.

¿CUÁL ES SU FUNDAMENTO LEGAL?

- Acuerdo 004 del 2.000 del Concejo de Bogotá D.C.
- Resolución 3612 del 27 de diciembre de 2010
- Ley 1620 de 2013

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA 2018

El presente es el reglamento interno de trabajo prescrito por el Consejo para la Convivencia del año 2018 en el Liceo Cultural Liceo Luis Enrique Osorio y a sus disposiciones quedan sometidos todos los integrantes de este Consejo: directivas, orientadores, padres de familia, estudiantes y demás miembros de la comunidad liceísta.

1. Asistir puntualmente a las reuniones
2. La presentación personal debe ser impecable y decorosa
3. En caso de no poder asistir a la reunión, los miembros del Comité para la Convivencia deberán presentar excusa escrita.
4. Ser prudentes con la información tratada en cada una de las reuniones manejando unos mínimos éticos de confidencialidad.
5. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes
6. Establecer canales y mecanismos de comunicación entre los miembros de la comunidad liceísta.
7. Analizar los casos comportamentales que son remitidos a este estamento, generando estrategias de mejoramiento.
8. Detectar e intervenir problemáticas de tipo convivencia que afecten el clima escolar.
9. Presentar al Consejo Directivo casos que ameriten análisis especial.
10. Conocer, aplicar y hacer cumplir el Manual de Convivencia de la institución, participando en sus ajustes y evaluación.
11. Gestionar vínculos interinstitucionales con entidades que fortalezcan las buenas relaciones entre estudiantes y orientadores.
12. Asesorar a docentes y padres de familia en los temas de formación y valores que contribuyan a mantener la sana convivencia.
13. Promover campañas que propicien la sana convivencia estudiantil fomentando los espacios de interacción.
14. Ser el principal eje articulador de la convivencia y la conciliación de la comunidad liceísta.

15. Permitir que las diferentes instancias ya sean internas o externas actúen en cada uno de los casos que ameriten su intervención.
16. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia escolar cuando se considere necesario propendiendo siempre por el bienestar de los y las estudiantes.
17. Mantener un buen ámbito de trabajo, fomentando la cordialidad y el respeto entre todos los miembros del Comité para la Convivencia.
18. Cumplir con las tareas asignadas en cada reunión.
19. Citar a asamblea general, ordinaria el último viernes de cada mes o extraordinaria según lo ameriten la situación.
20. Cumplir con las demás funciones que les fuesen asignadas a este estamento durante el transcurso del año escolar.

CRONOGRAMA DE REUNIONES COMITÉ PARA LA CONVIVENCIA

REUNIÓN	FECHA	ASUNTO
01	LUNES 12 DE MARZO	INSTALACIÓN
02	VIERNES 27 DE ABRIL	REUNIÓN ORDINARIA
03	VIERNES 25 DE MAYO	REUNIÓN ORDINARIA
04	VIERNES 27 DE JULIO	REUNIÓN ORDINARIA
05	VIERNES 24 DE AGOSTO	REUNIÓN ORDINARIA
06	VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE	REUNIÓN ORDINARIA
07	VIERNES 26 DE OCTUBRE	REUNIÓN ORDINARIA
08	VIERNES 23 DE NOVIEMBRE	REUNIÓN ORDINARIA

